



CONVOCAN:



## SELECCIÓN DE PROYECTOS

### CONVOCATORIA No. 002-2016, PARA PROYECTOS INTEGRALES DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA VIVIENDA VIP Y VIS

De manera cordial, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1737 del 28 de agosto de 2015 y la Convocatoria 002-2016 del Programa “Proyectos Integrales” de las Cajas de Compensación Familiar para vivienda VIS y VIP, por medio de la presente nos permitimos informar sobre el proceso de evaluación efectuado por las Cajas Convocantes y el resultado obtenido en la selección de proyectos.

Se recibieron ocho (08) proyectos para evaluar, de ocho (08) Cajas Oferentes, como se indicó en el Acta de Cierre de fecha 24 de abril de 2017, de la Convocatoria 002 de 2016, publicada en las páginas de ASOCAJAS y en las de las tres Cajas Convocantes. Luego de la respectiva revisión de los proyectos, y de emitir observaciones y solicitar aclaraciones el pasado 09 junio, en el mes de julio de 2017 siete (07) proyectos dieron respuesta y un (1) proyecto desistió, así:

CAJA DE COMPENSACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO
<u>Dieron Respuesta:</u>		
Comfanorte	Altos del Mirador	Los Patios – Nte Santander
Cafasur	Ciudadela Cafasur	Espinal – Tolima
Comfacauca	Emanuel	Pto Tejada - Cauca
Comfamiliar Camacol	Tierra Linda Campestre	Bello - Antioquia
Comfenalco Valle	Mirador del Frayle	Candelaria – Valle del Cauca
Cofrem	Balcones de Cofrem	Restrepo - Meta
Combarranquilla	Combarranquilla	Soledad - Atlántico
<u>No Subsanó:</u>		
Comfenalco Santander	Torres Veranda	Girón – Santander



De los proyectos que dieron respuesta, los presentados por Comfanorte (proyecto Altos del Mirador) y Comfamiliar Camacol (proyecto Tierra Linda Campestre), no cumplieron con la totalidad de los requerimientos mínimos exigidos en los Términos de Referencia y Anexo Técnico de la Convocatoria 02 de 2016.

Para cada proyecto, se revisaron los documentos solicitados en los Términos De Referencia Definitivos, Anexo Técnico, así como las condiciones establecidas en marco del decreto 1737 de 2015 para la selección de proyectos de vivienda urbana de interés social y/o prioritario; en sus aspectos técnicos, jurídicos y financieros de la convocatoria para la presentación y selección de los proyectos.

En la revisión se tuvo en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la Convocatoria en los ámbitos de “Ciudad” (vías de acceso y disponibilidad de servicios), “Agrupación” (Dotaciones y acabados) y “Unidad de Vivienda” (Áreas mínimas, funcionalidad, habitabilidad); así mismo se consideraron los aspectos legales, técnicos, financieros, sociales y el equipamiento público, de acuerdo con lo contemplado en La Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se seleccionaron los proyectos viables para acceder a los cupos de subsidios de vivienda, como se relaciona en el siguiente cuadro:

No.	CCF	PROYECTO	Municipio	CANTIDAD VIVIENDAS PRESENTADAS			CANTIDAD VIVIENDAS APROBADAS			APROBADO
				VIS	VIP	TOTAL	VIS	VIP	TOTAL	
1	Comfenalco Santander	Torres Veranda	Girón - Santander	390		390	0		0	NO
2	Comfanorte - Norte de Santander	Altos del Mirador	Los Patios - Mte Santander	380		380	0		0	NO
3	Cafasur	Ciudadela Cafasur	Espinal - Tolima	47	44	91		44	44	SI
4	Comfacauca	Emanuel	Pto Tejada - Cauca		350	350		350	350	SI
5	Comfamiliar Camacol	Tierra Linda Campestre	Bello - Antioquia	464		464	0		0	NO



No.	CCF	PROYECTO	Municipio	CANTIDAD VIVIENDAS PRESENTADAS			CANTIDAD VIVIENDAS APROBADAS			APROBADO
				VIS	VIP	TOTAL	VIS	VIP	TOTAL	
6	Comfenalco Valle	Mirador del Frayle	Candelaria - Valle del Cauca	1,134	640	1,774	1,134	640	1,774	SI
7	Cofrem	Balcones de Cofrem	Restrepo - Meta	180		180	180		180	SI
8	Combarranquilla	Combarranquilla	Soledad - Atlántico	246		246	246		246	SI
TOTAL, VIVIENDAS APROBADAS						3,875			2,594	

Total, cupos de vivienda viables: 2.594 unidades

El día seis (06) de septiembre de 2017, se notificará individualmente a las Cajas oferentes sobre los resultados de la revisión de los respectivos proyectos; asimismo, se informará sobre los trámites a seguir y el proceso de supervisión que realizarán las Cajas convocantes.

Cabe mencionar, que los proyectos que no fueron encontrados viables en la presente convocatoria, pueden presentarse nuevamente en la tercera convocatoria, para lo cual deberán cumplir con los Términos de Referencia de la misma.

Cajas Convocantes

